



"1983-2023 – 40 años de Democracia"

283

Río Cuarto, 24 de mayo de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 130459- Incidente 57- y la nota con la documentación presentada por la estudiante Martina MANDRILE, D.N.I. 40.296.942 a través de la cual solicita el reconocimiento de las asignaturas: *Derecho Ambiental (DO N F 004)* -aprobada con tres con siete puntos (3.7), cursada y aprobada en la Universidad Santo Tomás – Bucaramanga, Colombia - en el marco del Programa PILA Virtual 2022-2 (Movilidad Académica Colombia, Argentina y México); y

CONSIDERANDO

Que la estudiante Martina MANDRILE, ha presentado la documentación otorgada por la Universidad Santo Tomás – Bucaramanga, Colombia, donde se acredita que cursó y aprobó en la carrera Derecho.

Que la estudiante ha cumplido con los requisitos previos y de aprobación del contrato de estudios firmado oportunamente, avalado por la certificación correspondiente de la Universidad de Destino.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral Nº 006/21, y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer la asignatura aprobada, *Derecho Ambiental (DO N F 004)* -aprobada con tres con siete puntos (3.7), en el marco del Programa PILA Virtual 2022-2 (Movilidad Académica Colombia, Argentina y México), encuadrado en el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural, Consejo Interuniversitario Nacional de la República Argentina (CIN), la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES), por la estudiante **Martina MANDRILE, D.N.I.** 40.296.942, cursada y aprobada en la Universidad Santo Tomás – Bucaramanga, Colombia -, según obra en el Certificado Oficial de Estudios emitido por esa Universidad, con fecha 5 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Reconocer la asignatura aprobada, según consta en el artículo anterior, con la asignatura de la carrera Abogacía (50), Plan 2001, Versión 2, de la Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. en la cual se halla inscripta la estudiante y por la que ha solicitado la reválida, según el documento compromiso previo de reconocimiento académico, consignando la nota equivalente y la fecha de aprobación el 5 de diciembre de 2022 para la materia, de acuerdo a lo obrante en la documentación y según se determina seguidamente:





"1983-2023 – 40 años de Democracia"

283

Asignatura cursada y aprobada en la	Asignatura equivalente con el
Universidad Santo Tomás	Plan 2001, Versión 2
Bucaramanga, Colombia	Carrera Abogacía
	Facultad de Ciencias Humanas
Derecho Ambiental (DO N F 004) -aprobada con tres con siete puntos (3.7)-	Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente (5123) Nota: 7 (siete)

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 283/2023

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Lunes 29 de mayo de 2023, 15:18 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20230529-6474ec5724c2f.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:





FABIO DANIEL DANDREADecano
Facultad de Ciencias Humanas



CLARISA VERÓNICA PEREYRA Secretaria Académica Facultad de Ciencias Humanas